**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-086/2021**

**DEL 13 DE MAYO DE 2021**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las nueve horas del día trece de mayo de dos mil veintiuno, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-086/2021 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: OSCAR ARMANDO MORALES. Directores Propietarios: ROBERTO CALDERON LOPEZ, JAVIER ANTONIO MEJIA CORTEZ, JOSE ERNESTO ESCOBAR CANALES y CONCEPCION IDALIA ZUNIGA VDA. DE CRISTALES. Directores Suplentes: ERICK ENRIQUE MONTOYA VILLACORTA, JUAN NEFTALI MURILLO CRUZ, ANGELA LELANY BIGUEUR GONZALEZ y JOSE RENE PEREZ. Estuvo presente también el LICENCIADO LUIS JOSUÉ VENTURA HERNÁNDEZ, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **INFORME FISCAL DEL AUDITOR EXTERNO**
5. **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PLAN DE INCENTIVOS**
6. **AUTORIZACIÓN DE MISION AL EXTERIOR DE UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD**
7. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-085/2021 del 12 de mayo de 2021, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, las solicitudes de crédito de esta fecha. Para ello invitó al Gerente General, quien inicialmente informó sobre los créditos aprobados durante el período del 7 al 12 de mayo del presente año. Asimismo, de conformidad con el informe preparado por la Gerencia de Créditos, se presentaron para aprobación, un total de 43 solicitudes de crédito por un monto de $950,488.65, que fueron aprobados según consta en el Acta N° 086 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva.

**IV) INFORME FISCAL DEL AUDITOR EXTERNO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores el informe de los Auditores Independientes para Propósitos Fiscales, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020. Para su presentación invitó al Licenciado René Cuellar Marenco, Gerente de Finanzas, quien indicó que éste ha sido presentado por los Auditores Externos del FSV, la Sociedad Elías y Asociados, y es el resultado de la auditoría fiscal efectuada por esta firma. Explicó que, en cumplimiento de la obligación contractual del Auditor fiscal para presentar el Dictamen e informe fiscal ante la administración tributaria, se recibió de la Sociedad Elías y Asociados, Auditor Fiscal nombrado ante la administración tributaria para el ejercicio 2020. Presentó el Dictamen e informe de los auditores, que en su parte medular dice: “En nuestra opinión el Fondo Social para la Vivienda, cumplió en todos los aspectos importantes, con las obligaciones tributarias referidas en el primer párrafo, por el año terminado al 31 de diciembre de 2020”. En vista de lo anterior se solicita dar por conocido el presente Dictamen e informe. Junta Directiva, luego de conocer el Dictamen e informe Fiscal del Auditor Externo 2020, preparado por la Sociedad Elías y Asociados, presentado por el Licenciado René Cuellar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por conocido y aceptado el Dictamen e informe de los Auditores Independientes para Propósitos Fiscales, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

**V) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PLAN DE INCENTIVOS.** El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los directores, propuesta de modificación e integración del Plan de Incentivos**.** Para su presentación invitó al licenciado Rogelio Castro Reyes, Gerente de Servicio al Cliente. El licenciado Castro Reyes inició señalando los antecedentes, señalando que el Plan de Incentivos nació según el punto XI) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-123/2007 del 17 de agosto de 2007, con el objeto de incrementar la colocación de las diferentes líneas de crédito y mejorar el servicio a los clientes a través de un equipo de personas motivadas aplicando un mecanismo de reconocimiento económico por el logro del cumplimiento periódico de metas establecidas. Desde la creación del Plan de Incentivos, éste ha evolucionado a través del tiempo mediante diversas autorizaciones de modificaciones que se ejecutaron con la finalidad de adaptarse al contexto, mejorar su aplicabilidad y los resultados esperados. Explicó que a la fecha el Plan de Incentivos vigente es un compendio de distintas autorizaciones en acuerdos de Junta Directiva segregados por las distintos áreas o puestos de trabajo, así:

1. Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva JD-113/2017 del 22 de junio de 2017, en su acuerdo B) la autorización del plan de compensación de los puestos de Coordinador de vivienda recuperada y Promotores de vivienda recuperada, que se dedican a la venta de activos extraordinarios.
2. Punto IX) del Acta de sesión de Junta Directiva JD-021/2019 del 31 de enero de 2019, en su acuerdo A) la autorización del plan de compensación para los puestos de: i) Promotor de créditos para escrituraciones en la línea de vivienda nueva; ii) Promotor de créditos y Asistentes de ventas para escrituraciones para la línea vivienda usada y otras líneas; iii) Asistentes de solicitudes; iv) Asistentes de programación; v) Jefe de área de ventas y Jefes de Agencias; vi) Coordinador de ventas y Coordinador de sucursal; vii) Asistentes y Auxiliares de Ventanilla de agencias y sucursal; y, viii) Coordinador de ventanillas.
3. Punto XII) del Acta de sesión de Junta Directiva JD-208/2020 del 10 de diciembre de 2020, en su acuerdo B) se homologaron las condiciones de Asistentes administrativos en el exterior (ventanillas en Estados Unidos).
4. Punto XI) del Acta de sesión de Junta Directiva JD-034/2021 del 18 de febrero de 2021, en su acuerdo A y B se autorizó el plan de compensaciones para el Jefe de área de atención al cliente y el Jefe de área de activos extraordinarios respectivamente.

Junta Directiva, luego de conocer la propuesta y solicitud presentada por el licenciado Rogelio Castro Reyes, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar las modificaciones presentadas y que éstas se integren en un solo Acuerdo de Junta Directiva plan de incentivos y comisiones a partir del mes de mayo de 2021, de conformidad con el siguiente detalle:
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VI) AUTORIZACIÓN DE MISIÓN AL EXTERIOR DE UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud deautorización de misión al exterior. Para su presentación invitó a la licenciada Gabriela María Sosa Lemus, Jefa de la Unidad de Comunicaciones. La licenciada Sosa Lemus inició su exposición reseñando que la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República de El Salvador, por los conocimientos en estrategia comunicacional y alto estándar de calidad audiovisual, envió carta de solicitud de apoyo, dirigida a su persona, en la cual requieren el apoyo del licenciado Mario René Salguero Mira, camarógrafo y empleado del Fondo Social para la Vivienda, con el propósito de brindar cobertura de fotografía y vídeo en distintos municipios de Honduras, a raíz de la entrega de un donativo de vacunas contra el COVID19, realizado por el Gobierno de El Salvador. Esto con el fin de documentar el traslado del cargamento y proceso de vacunación de habitantes del mismo municipio. También se hace la solicitud de apoyo de dos vehículos tipo pick up con sus respectivos motoristas, asignando a los señores Adán Leonardo Cabrera Castro y Juan Gabriel Rodríguez Flores. La solicitud de apoyo comprende el pago de viáticos para alimentación, estadía, además de gastos para combustible durante la cobertura. La misión al exterior se realizará del 13 al 16 de mayo de 2021. Seguidamente, la licenciada Sosa Lemus explicó que esta misión se gestiona sobre la base del deber de colaboración interinstitucional que rige a la Administración Pública y se regula en el inciso primero del artículo 86 de la Constitución de la Republica que, establece: “Las atribuciones de los órganos del Gobierno son indelegables, pero éstos colaborarán entre sí en el ejercicio de las funciones públicas”. En ese sentido, se solicita a Junta Directiva autorizar la participación con goce de sueldo y viáticos, de los señores Mario René Salguero Mira, Adán Leonardo Cabrera Castro y Juan Gabriel Rodríguez Flores, en la cobertura solicitada, así como autorizar el uso de los vehículos nacionales con placas: N-13410 y N-13411, para esta misión al exterior, todo ello de conformidad con lo detallado en el documento que se anexa a la presente acta, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Viáticos Externos del FSV y gasto de combustible. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por la licenciada Gabriela María Sosa Lemus, Jefa de la Unidad de Comunicaciones, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la participación y el permiso con goce de sueldo de los señores Mario René Salguero Mira, Adán Leonardo Cabrera Castro y Juan Gabriel Rodríguez Flores, en la cobertura que se ha detallado y se realizará del 13 al 16 de mayo del corriente año, en distintos municipios de Honduras.
2. Autorizar el uso de los vehículos nacionales con placas N-13410 y N-13411, para esta misión al exterior, del 13 al 16 de mayo del corriente año, en distintos municipios de Honduras, erogando para ello, en concepto de combustible, la cantidad de $150.00 (CIENTO CINCUENTA DOLARES) por cada vehículo, haciendo un total **de $300.00 (TRESCIENTOS DOLARES),** los que serán liquidados contra factura.
3. Autorizar a los señores Mario René Salguero Mira, Adán Leonardo Cabrera Castro y Juan Gabriel Rodríguez Flores, los viáticos de alimentación y estadía según lo estipulado en el Reglamento de Viáticos Externos del FSV, de acuerdo al siguiente detalle:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**MARIO RENÉ SALGUERO MIRA**

Viáticos (4 días) U S $ 600.oo

**ADAN LEONARDO CABRERA CASTRO**

Viáticos (4 días) U S $ 600.oo

**JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ FLORES**

Viáticos (4 días) U S $ 600.oo

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**VII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, indican que en la presente sesión no hay acuerdos de información reservada.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las doce horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Roberto Calderón López, Javier Antonio Mejía Cortez, José Ernesto Escobar Canales, Concepción Idalia Zúñiga vda. de Cristales, Erick Enrique Montoya Villacorta, Juan Neftalí Murillo Ruíz, Angela Lelany Bigueur y José René Pérez, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Oscar Armando Morales.***